REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00207-00

En demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por FLORALBA DEL SOCORRO COLORADO GRANADOS contra MODA D & N S. A. S., designado nuevo apoderado judicial por la parte demandante, se entiende revocado el poder otorgado inicialmente a la abogada titulada ANA MIRIAM CORREA VÉLEZ y, en los términos del poder conferido se le reconoce personería amplia y suficiente al también abogado titulado RICARDO JAVIER PELAEZ ZULUAGA, portador de la T. P. No. 222.005 del C. S. de la J., conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Y, allegado por el citado mandatario judicial el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad demandada, conforme fue requerido en el anterior proveído, se ordena su notificación por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 011 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de enero de 202 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b8180e6c89b021971c0382cfebe3e47064b22c8abd6b8093401e59739fe5d0**
Documento generado en 25/01/2022 01:06:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica